

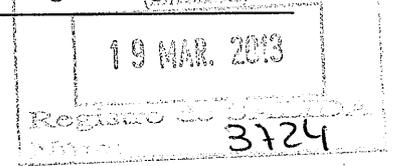


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000069/2012-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 2357/2013**, de fecha **14 de marzo de 2013**, por el que se adjudica el contrato para la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo del puesto nº 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos nº 4, 43, 44, 45, 46 y 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se realizaron las invitaciones que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Mercados, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de la concesión administrativa del **puesto nº 83 del Mercado Municipal Mercacentro** a favor de **D^a Laura Martín Martínez**, con DNI 79.021.013-M.

Visto que mediante resolución nº 1887/2013, de fecha 4 de marzo de 2013, se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2013 el licitador **D^a Laura Martín Martínez**, presentó garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **D^a Laura Martín Martínez**, con DNI 79.021.013-M, la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo del puesto nº 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Canon Anual: MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)
- Duración del contrato: Doce años, con carácter improrrogables.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000069/2012-CONTR



www.fuengirola.org

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidades licitadoras	PUNTOS		
		CR. 1	CR. 2	TOTAL
1	LAURA MARTÍN MARTÍNEZ	60	40	100
2	INMACULADA REY SIBAJA	49,80	30	79,80
3	CRISTÓBAL GARCÍA GÓMEZ	55,80	20	75,80

CR. 1. Mejor precio o canon (hasta 60 puntos).

CR. 2. Mejor servicio (hasta 40 puntos).

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a catorce de marzo de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de marzo de 2013

El Secretario General



Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA